

hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Cenicero, a 16 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, D. Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Proyecto de renovación red de agua potable y fosa séptica en Cabretón III.C.1240

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1994, el proyecto de renovación red de agua potable y fosa séptica en Cabretón, redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 18 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Proyecto ejecución de guardería infantil III.C.1241

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1994, el proyecto de ejecución de guardería infantil, redactado por el Arquitecto D. Roberto Monreal Navas, se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 18 de Mayo de 1994.— E. Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993 III.C.1234

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General de presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cornago, a 9 de mayo de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de la Cuenta General y Estados correspondiente al ejercicio de 1993 III.C.1288

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.993, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y Dictámenes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el Art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 19 de Mayo de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Edicto de notificación III.C.1235

Se notifica a Estacionamiento Donantes de Sangre, S A, al haber resultado infructuosos los intentos de practicarla en el domicilio señalado por la Empresa, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de Marzo de 1.994

que literalmente se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA NUEVA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION DEL APARCAMIENTO DONANTES DE SANGRE

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

-I-

El acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la presente sesión, por virtud del cual se declara caducada la concesión para la construcción y explotación de un Aparcamiento subterráneo para vehículos en la Manzana Donantes de Sangre con los efectos previstos en la Condición 57ª del Pliego de condiciones.

-II-

Entre los efectos mencionados la Condición citada establece la convocatoria de licitación para adjudicar nuevamente la concesión, para lo cual la Condición 58ª dispone:

"2. La licitación se convocará con arreglo al presente Pliego de condiciones, por el tiempo que reste hasta el vencimiento de la concesión y por el canon vigente en el momento de la declaración de caducidad, y se referirá a la mejora en la valoración de la concesión.

3. La valoración de la concesión se efectuará por la Sociedad concesionaria caducada dentro del plazo que se le señale al efecto y, en su defecto, por la Administración municipal".

La Sociedad concesionaria Estacionamiento Donantes de Sangre S.A. en el escrito de 16 de Noviembre de 1.993 valora la concesión en la cantidad de 114.900.535 pts.

El Informe-Propuesta del Secretario General de 17 de Enero de 1.994 y el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Comunitarios de fecha 1 de Febrero de 1.994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: Convocar licitación para adjudicar nuevamente la concesión, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 7 de Marzo de 1.991 y al Pliego de adaptación formulado por el Secretario General con fecha 17 de Enero de 1.994 y que se transcribe como Anexo al presente acuerdo.

Tercero. Delegar en la Comisión de Gobierno la resolución de la licitación y en su caso la convocatoria de la segunda licitación prevista en el Pliego de Condiciones.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa. Y contra el mismo se podrán interponer los siguientes recursos (sin perjuicio de utilizar cualquier otro que los interesados estimen pertinente):

— Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado desde la notificación del presente acuerdo;

— Y recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (en el caso de, no resolverse expresamente el recurso de reposición).

El Secretario General.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ciclomotores. Ejercicio 1994, plazos de ingreso III.C.1236

La cobranza de este Impuesto Municipal se realizará en los siguientes periodos:

— RECAUDACION VOLUNTARIA: Del 1 de junio al 1 de agosto de 1994

RECAUDACION EJECUTIVA CON RECARGO DEL 20 POR 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

OFICINA COBRATORIA: SECCION DE RECAUDACION. Avda. La Paz, nº 11 -EDIFICIO AYUNTAMIENTO-

HORARIO: De 9 a 14 horas de todos los días laborales.

Logroño, 10 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Calendario del Contribuyente del mes de junio de 1994

III.C.1237

CONCEPTO CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 30 DE JUNIO DE 1994

— Tasas servicios matadero. Abril 1994

— Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Mayo 1994

— Precios Públicos mercados. Junio 1994

— Guardería Municipal. Junio 1994